

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2908

DALCAHUE, 02 Noviembre del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 2160. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir al sector de Puchaurán por reparación de camino el día 02/11/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con excavadora BGCB-61, camión BGRR-24, camión FHBW-33, retroexcavadora DTTZ-15.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC pyoa**